

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

4081 *Notificación resolución por incumplimiento de contrato Exp. CONTR 1728/2014, lote 4*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del contrato de expediente CONTR 2014/1728 lote 4, al interesado/s que se relaciona/n, y al no haberse podido practicar dicha notificación, se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en concordancia con el artículo 61 de la misma, a la publicación en el boletín de esta Comunidad Autónoma de este anuncio, mediante el cual se pone en conocimiento de los interesados la notificación de la resolución del contrato del expediente CONTR 2014/1728, lote 4, así como los siguientes extremos relativos a la misma:

Expte. Núm: CONTR 2014/1728 Lote 4
Asunto: Servicio de cafetería de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Palma
Persona interesada: Eduardo de la Fuente Vidal

Le comunico que el texto íntegro de esta resolución estará a su disposición en el Departamento de Contratación de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, calle de Alfons el Magnànim, 29 (tercera planta) Palma de Mallorca, durante las horas de oficina (de 9 a 14h), de lunes a viernes.

Así mismo, le informamos que dicha resolución agota la vía administrativa y contra la misma se puede interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 66 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ante la consejera de Educación, Cultura y Universidades o ante la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, o bien, se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 4 de marzo del 2015

El secretario general
Bartomeu Alcover Bisbal

